

## DECRETO

### INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS FORTINET DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Vista la Propuesta de Gasto de 10 de enero de 2020 (Expediente 4741/2019), suscrita por el Director del Área de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, que cuenta con el Visto Bueno del Diputado Delegado del área, para la contratación de la “RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS FORTINET DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL”, durante el plazo de un (1) año, mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, único criterio de adjudicación, a la cual se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas y anexo al mismo, en el que se indica que el presente contrato suministros consiste en la cesión de derechos de uso para el tratamiento de la información (licencias, suscripción y soporte) y su objeto es garantizar el soporte técnico remoto y acceso a las nuevas versiones y releases del software, por lo que considerando suficientemente motivada la necesidad del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la mencionada norma contractual, esta Presidencia HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación de “RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS FORTINET DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL”, con un Presupuesto Base de Licitación de 11.863,90 € IVA incluido (Base 9.804,88 € + IVA 2.059,02 €), durante el plazo de un (1) año a contar desde la formalización del contrato, que se ejecutará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 9202-21600, del Presupuesto General de 2020, procediendo a su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, único criterio de adjudicación (el precio), siguiendo los trámites establecidos en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Trasladar el presente Decreto al Área de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, y al Departamento de Contratación y Patrimonio a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

